



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0044/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1364/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

## EJIDO SABANA DEL ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/015/2015-NI de fecha 18 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	coligitadas	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
EJIDO SABANA DEL ROSARIO. Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 531.294 Metros cúbicos		400	449	23556888	23556937
EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 62.505 Metros cúbicos		140	149	23556938	23556947
EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 335.744 Metros cúbicos		152	186	23556948	23556982
EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, prazuelos, Quercus laurina, (Encino), 41.968 Metros cúbicos	it e	55	60	23556983	23556988
EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.873 Metros cúbicos	3	35	37	23556989	23556991
EJIDO SABANA DEL ROSARIO, Villa de Allende, D-15-111-SAB-001/15, prazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 1.484 Metros cúbicos	2	17	18	23556992	23556993

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0044/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1364/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS MATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Cabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMA\*\*MMH\*\*VA/M\*\*



